

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BRAOJOS EL DIA 27 DE JUNIO DE 2023**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RICARDO J. MORENO PICAS

CONCEJALES ASISTENTES:

D. LUIS SANZ GARCÍA

DON JUAN JOSÉ VILLENA GÓMEZ

DON PEDRO SEDANO DOMÍNGUEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

DOÑA TAMARA EDELWEISS SERNA MIGUEL

SECRETARIA INTERVENTORA

D^a. MARÍA VICTORIA OLMEDO CERVI

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Braojos de la Sierra (Madrid), siendo las 15 horas y 00 minutos del día 27 de JUNIO de 2023, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo José Moreno Picas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 77 y 78 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre

de 1986 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se reúnen los Sres. Concejales al margen indicados, previamente convocados, asistidos por la Secretaria-Interventora Doña María Victoria Olmedo Cervi, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Comprobando que asisten 4 de los 5 miembros que componen legalmente la Corporación Local y, en su consecuencia, existiendo quorum suficiente para la celebración de la sesión de acuerdo a los artículos 46.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 90.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, y declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se procede a tratar los asuntos que componen el orden del día.

**PUNTO 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
(sesión de 17 de junio de 2023)**

Vista el acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 2023, cuya copia se ha puesto a disposición de los concejales con la debida antelación, el Alcalde-Presidente pregunta si alguien tiene alguna observación.

Don Pedro Sedano considera que debería añadirse el siguiente párrafo en el punto primero de dicha acta: *“El presidente de la mesa de edad indica que pese a incumplirse por la corporación saliente la normativa respecto a la presentación de un inventario actualizado se continuara la sesión de constitución siempre que los concejales y futuro alcalde se comprometan a elaborar el inventario actualizado de forma urgente una vez*



se inicie el nuevo periodo de legislatura. Los concejales electos indican que asumen el compromiso a fin de regularizar la situación cuanto antes.”

El Alcalde-Presidente informa que el próximo jueves ha quedado con la empresa ATM para actualizar el inventario. Don Pedro Sedano solicita, una vez se lleve a cabo dicha actualización, copia del Libro Mayor y del Libro de pérdidas y ganancias.

No habiendo más observaciones al acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad de los señores concejales.

PUNTO 2. - SORTEO MESA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 23 DE JULIO DE 2023

El Alcalde-Presidente lleva a cabo la siguiente propuesta de acuerdo:

“Considerando el Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

En virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, el Pleno de esta Corporación es el órgano competente para adoptar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

SEGUNDO. *De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:*

TITULARES		
Presidente: Luis Pablo Montoya del Pozo	N.I.F.: ***19***	Elector n.º : U 0101



Vocal 1.º: Claudia Burgueño Antón	N.I.F.: ***22***	Elector n.º : U 0019
Vocal 2.º: Fátima Hernández Sánchez	N.I.F.: ***02***	Elector n.º : U 0065
SUPLENTE		
De Presidente: Sara Díaz Zurro	N.I.F.: ***55***	Elector n.º : U 0035
De Presidente: Raúl Montoya Téllez	N.I.F.: ***67***	Elector n.º : U 0104
De Presidente: Gemma María Arribas Martín	N.I.F.: ***55***	Elector n.º : U 0009
De Vocal 1.º: Diana Díaz Zurro	N.I.F.: ***65***	Elector n.º : U 0033
De Vocal 1.º: Javier García Montoya	N.I.F.: ***65***	Elector n.º : U 0050
De Vocal 1.º: Julián García Barba	N.I.F.: ***24***	Elector n.º : U 0040
De Vocal 2.º: Beatriz Cantera Martín	N.I.F.: ***95***	Elector n.º : U 0020
De Vocal 2.º: Andrea Martín Sanz	N.I.F.: ***91***	Elector n.º : U 0082
De Vocal 2.º: María Díaz Zurro	N.I.F.: ***65***	Elector n.º : U 0034

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de la Mesa Electoral, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona”

- Se lleva a cabo la aprobación del acuerdo por unanimidad de los señores concejales asistentes.

PUNTO 3. - ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR

El Alcalde-Presidente expone la necesidad de elegir juez de paz titular y propone el siguiente ACUERDO

PRIMERO. A la vista de que está vacante el cargo de Juez de Paz Titular.

SEGUNDO. Con fecha 15 de febrero de 2023 se remitió al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1 de Torrelaguna y al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular en esta localidad.

Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid n.º 47 de fecha 24 de febrero de 2023, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Torrelaguna y en el propio Juzgado de Paz desde el 24 de febrero de 2023 al 17 de marzo de 2023.

TERCERO. Con fecha 17 de marzo de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose presentado los siguientes candidatos:



- Doña Nuria García Varga
- DON Clemente Celso Lombardía de Davalillo

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Designar a Doña Nuria García Varga, con NIF *****, domiciliada en *****, como Juez de Paz Titular.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución al Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 1, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

- Se lleva a cabo la aprobación del acuerdo por unanimidad de los señores concejales asistentes y, por tanto, por mayoría absoluta.

PUNTO 4. APROBACIÓN PROYECTOS PIR

4. a) APROBACIÓN PROYECTO PIR “PAVIMENTACIÓN TRAMO ESTE CALLE CAZORRILES”

Don Pedro Sedano manifiesta que en su momento hizo observaciones a este proyecto y que, absolutamente ninguna de ellas se ha incluido en el mismo. Considera que la calidad del proyecto es mejorable y que se está perdiendo la oportunidad de embellecer el pueblo ya que sería necesario establecer criterios de pavimentación con el objetivo de dar continuidad al pavimento de todo el pueblo. Por otro lado, manifiesta que hay incongruencias entre el Plan de Gestión de Residuos y el proyecto en sí y que no hay un drenaje adecuado en esta calle.

Don Ricardo José Moreno Picas y Don Pedro Sedano Domínguez debaten sobre el proyecto que se presenta para su aprobación y, el Alcalde-Presidente manifiesta que es necesario mandar este proyecto a la Comunidad de Madrid para no seguir retrasando esta actuación y, por ello, propone el siguiente acuerdo:

“Visto el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)”,

Visto el ACUERDO de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026,

*Vista la Resolución de 21 de abril de 2022 del Director General de Inversiones y Desarrollo Local por la que se aprueba el Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, de la Actuación Denominada “**PAVIMENTACIÓN TRAMO ESTE CALLE CAZORRILES**”, por un importe total de 53.993,20 €, financiado al*



100% por la Comunidad de Madrid, y gestionada en todas sus fases por el Ayuntamiento de Braojos de la Sierra,

Vista la Resolución de Alcaldía Nº 23 de 27/04/2022 de adjudicación de los trabajos de Redacción del proyecto “PAVIMENTACIÓN TRAMO ESTE CALLE CAZORRILES”, por un importe total de 2.851,00 €, iva incluido (2.356,20 € de base imponible y 494,80 € en concepto de IVA)

Visto el proyecto “PAVIMENTACIÓN TRAMO ESTE CALLE CAZORRILES”, redactado por D. Carlos Díaz del Río

Visto el informe de la actuación emitido por la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo, con fecha de entrada en este ayuntamiento 28 de abril de 2023, y del que se concluye su viabilidad urbanística y técnica, instándose, no obstante, a solicitar autorización de la actuación a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, al desarrollarse en Yacimiento Arqueológico documentado (CM/0024/008), se propone al pleno adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - **Aprobar el proyecto “PAVIMENTACIÓN TRAMO ESTE CALLE CAZORRILES”, redactado por D. Carlos Díaz del Río, y cuyo importe asciende a la cantidad de 47.516,70 €, IVA INCLUIDO**

SEGUNDO. - *Comunicar al Centro Gestor de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, dicho acuerdo, así como el Proyecto, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14.2 a) del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, modificado por DECRETO 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el PIR para el periodo 2022-2026”,*

- Se lleva a cabo la aprobación con tres votos a favor por parte de Don Ricardo José Moreno Picas, Don Luis Sanz García y Don Juan José Villena Gómez y, el voto en contra de Don Pedro Sedano Domínguez.

4. B) APROBACIÓN PROYECTO PIR “ADECUACIÓN CALLE TINAO Y ALEDAÑOS”

Don Pedro Sedano manifiesta las incongruencias que considera de este proyecto. El Alcalde-Presidente indica a Don Pedro Sedano Domínguez que el proyecto es el mismo que cuando él estaba de concejal hace dos legislaturas habiendo variado únicamente precio y normativa.

El Alcalde Presidente explica el acuerdo y propone el siguiente acuerdo:

“Visto el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la



Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros,

Vista la Aprobación del Plan de Actuación,

Por Resolución nº 13 de Alcaldía, de fecha 18 de abril de 2022, donde el Sr. Alcalde expone las circunstancias que motivan la adjudicación de los trabajos de Actualización del Proyecto de ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud de la actuación denominada "URBANIZACIÓN: ADECUACIÓN CALLE TINAO Y ALEDAÑOS", al objeto de proceder a la aportación del proyecto de forma simultánea a la solicitud de alta de la actuación,

Visto el proyecto de "URBANIZACIÓN ADECUACIÓN CALLE TINAO Y ALEDAÑOS", actualizado y redactado por D. Manuel Alende Martín

Visto el informe de la actuación emitido por la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo, con fecha de entrada en este ayuntamiento 27 de abril de 2023, y del que se concluye su viabilidad urbanística, instándose, no obstante, a solicitar:

- Informe sectorial a la Confederación Hidrográfica del Tajo
- consulta a la D.G Descarbonización, por si pudiera a estar sometida a Evaluación de Impacto Ambiental
- autorización de la actuación a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, al desarrollarse en Yacimiento Arqueológico documentado (CM/0024/008)

Se propone al pleno el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico "URBANIZACIÓN ADECUACIÓN CALLE TINAO Y ALEDAÑOS", actualizado y redactado por D. Manuel Alende Martín, y cuyo importe asciende a la cantidad de 240.297,28 € IVA INCLUIDO

SEGUNDO.- Comunicar al Centro Gestor de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, dicho acuerdo con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14.2 a) del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, modificado por DECRETO 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el PIR para el periodo 2022-2026",

- Se lleva a cabo la aprobación del acuerdo por 3 votos a favor por parte de Don Ricardo José Moreno Picas, Don Luis Sanz García y Don Juan José Villena Gómez y, abstención de Don Pedro Sedano Domínguez.

4. C) APROBACIÓN PROYECTO PIR "PISCINAS MUNICIPALES"

Don Pedro Sedano pregunta si existe estudio de viabilidad de este proyecto y pide copia del mismo. Por otro lado, manifiesta que la normativa estatal y autonómica en la materia obligan a incluir aseos y vestuarios, extremos que



en el proyecto no se incluyen aludiendo a que se usarán los de la pista de pádel.

El Alcalde-Presidente propone el siguiente acuerdo:

Visto el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)",

Visto el ACUERDO de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026,

Recibida Resolución de Alta por la Comunidad de Madrid de fecha 25/06/2022 de la actuación "CONSTRUCCION DE PISCINAS MUNICIPALES" en el Programa de Inversión Regional de Madrid (PIR), por importe total de 174.844,01€, IVA INCLUIDO (156.949,10 € de presupuesto de ejecución y 17.894,91 € de presupuesto de gastos asociados).

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 14/10/2022 de adjudicación de los trabajos de "Redacción de Proyecto de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud" de la obra "Construcción de Piscinas Municipales" por importe de 9.411,10 € IVA INCLUIDO.

Visto el proyecto elaborado por el arquitecto técnico Carlos Díaz del Río, y recibido en este ayuntamiento con fecha 09/01/2023

Visto el DECRETO 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025, y en concreto lo que estipula el artículo 3.13, donde se modifica el apartado 7 del artículo 12 del DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)", y se especifica que

"...En el caso de proyectos en los que no sea preceptivo el informe de supervisión, las entidades locales deberán aportar un informe técnico favorable..."

Visto el informe de la actuación emitido por la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo, con fecha de entrada en este ayuntamiento 5 de mayo de 2023, y del que se concluye su viabilidad urbanística y técnica del proyecto Básico y de Ejecución de dicha actuación

Se propone al pleno el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES", redactado por D. Carlos Díaz del Río, y cuyo importe asciende a la cantidad de 156.949,10 €, IVA INCLUIDO



SEGUNDO.- Comunicar al Centro Gestor de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, dicho acuerdo, así como el Proyecto, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14.2 a) del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, modificado por DECRETO 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el PIR para el periodo 2022-2026”,

- Se lleva a cabo la aprobación con tres votos a favor por parte de Don Ricardo José Moreno Picas, Don Luis Sanz García y Don Juan José Villena Gómez y, el voto en contra de Don Pedro Sedano Domínguez.

PUNTO 5. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES ADOPTADOS POR ALCALDÍA

El Alcalde Presidente explica los Decretos y Resoluciones adoptados desde el último pleno:

Nombre	Fecha	Resumen
DECRETO 2023-0014 [3. Decreto de aprobación asistencias]	12/06/2023	Gastos, Dietas y Asistencias
DECRETO 2023-0013 [1. decreto convocatoria]	12/06/2023	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2023-0012 [Decreto aprobación facturas mayo 2023]	09/06/2023	Pagos
DECRETO 2023-0011 [Decreto de Convocatoria]	07/06/2023	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2023-0010 [Decreto aprobación facturas abril - mayo 2023]	11/05/2023	Pagos
DECRETO 2023-0009 [Decreto de Convocatoria]	24/04/2023	Convocatoria de El Pleno

Nombre	Fecha	Resumen
RESOLUCION 2023-0083	20/06/2023	PAGA EXTRA JUNIO 2023
RESOLUCION 2023-0082	19/06/2023	Alta Padrón GMSG.
RESOLUCION 2023-0081	19/06/2023	Solicitud Uso Chiringuito LGM
RESOLUCION 2023-0080	14/06/2023	Devolución Voluntaria. Expediente 98/2022
RESOLUCION 2023-0079	09/06/2023	Devolución Voluntaria. Subvención REACTIVACIÓN PROFESIONAL
RESOLUCION 2023-0078	05/06/2023	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
RESOLUCION 2023-0077	03/06/2023	Contratación suministro gasoleo calefacciones edificios de la Corporación
RESOLUCION 2023-0076	25/05/2023	SOLICITUD PRÓRROGA PAGO PLUSVALÍA
RESOLUCION 2023-0075	24/05/2023	Contratos menores de obras -CONTRATACIÓN OBRA ADECUACIÓN TANATORIO MUNICIPAL
RESOLUCION 2023-0074	17/05/2023	Expediente 101/2023 -- Contratación Fiestas 2023 -- contratación grupo de música fiestas 2023 Delflor
RESOLUCION 2023-0073	17/05/2023	Expediente 101/2023 -- Contratación Fiestas 2023 - contratación grupo de música fiestas 2023 producción artísticas
RESOLUCION 2023-0072	17/05/2023	Contratación Fiestas 2023 -- contratación grupo de



		música fiestas 2023 the 8 y band
RESOLUCION 2023-0071	17/05/2023	AYUDAS PLAN DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN
RESOLUCION 2023-0070	15/05/2023	PIR. GASTOS CORRIENTES
RESOLUCION 2023-0069	11/05/2023	SOLICITUD APLAZAMIENTO PAGO PLUSVALÍA
RESOLUCION 2023-0068	04/05/2023	OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA RODAJE CINEMATOGRAFICO
RESOLUCION 2023-0067	27/04/2023	PAGO NÓMINAS ABRIL 2023
RESOLUCION 2023-0066	26/04/2023	SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO LOCALES JUVENILES 2023

Don Pedro Sedano Domínguez solicita copia de los decretos y resoluciones que tengan que ver con contratación, facturas, ayudas y subvenciones públicas.

PUNTO 6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Pedro Sedano Domínguez solicita que antes de aprobar los proyectos se haga algún tipo de reunión o comisión con el objetivo de estudiar y debatir sobre los mismos. Don Ricardo José Moreno Picas le comenta que está barajando la posibilidad de darle la concejalía de obras públicas con el objetivo de darle más participación en este tipo de actuaciones debido a su perfil técnico.

Don Pedro Sedano Domínguez pregunta por el plazo del PIR y por la fecha del próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 15:50 horas, extendiéndose la presente acta, en cumplimiento del artículo 109.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, que, como secretaria, doy fe.

**LA SECRETARIA INTERVENTORIA
DOÑA MARÍA VICTORIA OLMEDO CERVI**

